



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali

EDICTO

ARTÍCULOS 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cali

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2016-00099-00 ED** (Rad. 156116 E.D.), donde figura como afectados MARÍA DOLORES ACOSTA BURBANO, HEREDEROS DE EVELIO HERNÁNDEZ MELLIZO, JHON DEIVAR HERNÁNDEZ ACOSTA (heredero), se profirió sentencia el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) donde resolvió: **“PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para los afectados, de todos los derechos reales, principales o accesorios, desmembraciones, gravámenes o cualquier otra limitación a la disponibilidad o el uso respecto del siguiente bien:**

Clase: Inmueble urbano
Matrícula 120-186175
Dirección Calle 64 N BIS # 14-32
Propietario María Dolores Acosta Burbano y Evelio Hernández Mellizo (fallecido)

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDENAR el traspaso del referido inmueble ... a favor del Estado** sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para los afectados o sus herederos, mediante el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), representado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S) o quien haga sus veces, quien garantiza la distribución porcentual de los recursos para la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Gobierno Nacional, a la luz del artículo 91 del CED [...].”

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para los efectos del Artículo 55 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, hoy siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro 2024, siendo las 8 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles, en el

micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>) en consideración a las medidas de virtualidad y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptada en el servicio judicial.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN El edicto permanecerá fijado los días 07,08 y 11 de marzo de 2024, desfijándose en esa última fecha, a las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: La ejecutoria correrá durante los días 12,13 y 14 de marzo de febrero de 2024 hasta las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA